



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DENTALCENTER LTDA  
Demandado : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A  
Radicado : 2021-00462

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la Sociedad SANCHEZ TOSCANO & CIA SAS identificado con NIT. No. 901025052-1 para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP